



RESOLUCION No. CSJSUR23-259

28 de abril de 2023

“Por medio de la cual se hace la actualización de una inscripción a un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2023 y

CONSIDERANDO

Que la señora **CATALINA CANO PEREIRA**, quien se identifica con la C.C. 1.102.824.229 de Sincelejo, figura inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo del Circuito de Majagual, en virtud de la Resolución CSJSUR22-13 del 20 de enero de 2022 emanada de esta Corporación.

Que en virtud del concepto favorable de traslado emitido por esta Corporación contenido en oficio CSJSUOP23-85 del 18 de enero de 2023, comunicado al despacho destinatario con correo electrónico del día 2 de febrero de 2023, la Jueza Primero Penal del Circuito de Corozal aceptó la solicitud de traslado y nombró en propiedad en el cargo de Escribiente Nominado de ese Juzgado a la señora **CATALINA CANO PEREIRA** a través de Resolución No. 133 del 27 de febrero cursante.

Que la mencionada servidora, tomó debida posesión del cargo antes mencionado el día veinticuatro (24) del mes de abril de dos mil veintitrés (2023) según consta en acta allegada a esta seccional mediante correo electrónico de la misma fecha.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que por tanto, es procedente actualizar la inscripción de la señora **CATALINA CANO PEREIRA** en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, así como realizar la anotación respectiva en el Archivo Seccional de Escalafón.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 6° del Acuerdo citado, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora **CATALINA CANO PEREIRA**, identificada con la CC No. 1.102.824.229 en el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Primero Penal del Circuito de Corozal.

ARTÍCULO 2°: Realícese la anotación respectiva en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico catanopereira@gmail.com de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo j01pctoczl@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta

RBAA/FEPM/iavp